

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-10000-19-0808-2019

808-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,588,816.4
Muestra Auditada	7,488,944.2
Representatividad de la Muestra	98.7%

El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 7,588,816.4 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,186.4 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 7,585,630.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Durango por 7,588,816.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,488,944.2 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina

Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Educación del Estado de Durango

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La SEED contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, con fecha de publicación del 11 de julio de 2010.</p> <p>La SEED estableció un código de ética y de conducta, con fecha de publicación del 27 de noviembre de 2018.</p> <p>La SEED contó con un manual de organización y un catálogo de puestos formalmente establecidos.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La SEED contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Programa Sectorial de Educación 2017-2022".</p> <p>La SEED estableció un comité de administración de riesgos.</p> <p>La SEED identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango.</p>	<p>La SEED no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La SEED no llevó a cabo acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La SEED contó con un reglamento interno y un manual general de organización debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La SEED contó con sistemas informáticos tales como, el Sistema Oracle EBS, el Sistema de Incapacidades Medicas, el Sistema de Trámites de Personal, el Sistema de Control Escolar y el Sistema para Afiliación, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SEED contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, asociados a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, el cual se denominó Plan de recuperación de desastres de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fecha del 3 de marzo de 2017.</p>	<p>La SEED careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participen el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La SEED designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Subdirectora de Contabilidad, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.</p> <p>La SEED informó periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante el acta de sesión para la creación del comité de control y desempeño institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, con fecha del 26 de noviembre de 2018.</p>	<p>La SEED no estableció formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara a los procesos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.</p> <p>La SEED no evaluó el control interno de los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La SEED evaluó los objetivos y metas establecidos, de manera trimestral y anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La SEED no realizó auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FONE 2018 por un monto de 616,546.1 miles de pesos, de los que 421,640.1 miles de pesos fueron para el programa presupuestario "Otros de Gasto Corriente" y 194,906.0 miles de pesos para el programa "Gasto de Operación", los recursos fueron ministrados de conformidad con la distribución y calendarización establecida; asimismo, la SFA transfirió los recursos del fondo a la SEED dentro de los cinco días hábiles correspondientes.

3. Las secretarías de Finanzas y de Administración y de Educación, ambas del Estado de Durango, y el Sistema Estatal de Telesecundaria de Durango (SETEL) contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2018 y los rendimientos financieros generados.

Registro e Información Financiera

4. La SFA registró presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos de los recursos del FONE 2018 por un monto de 616,546.1 miles de pesos, relativos a los programas presupuestarios “Otros de Gasto Corriente” y “Gasto de Operación”, así como los rendimientos financieros generados por 413.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La SEED y el SETEL registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2018, relativos a los programas presupuestarios “Gasto de Operación” por 194,906.0 miles de pesos y “Otros de Gasto Corriente” por 421,640.1 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros generados por 2,025.6 miles de pesos y 1.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron recursos del FONE 2018 por 7,588,816.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron, devengaron y pagaron 7,584,393.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 4,422.7 miles de pesos. Por lo que respecta a los rendimientos financieros generados por 2,439.9 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 2,364.8 miles de pesos, por lo que se tuvieron recursos disponibles por 75.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2018				Primer trimestre 2019		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No Comprometido	Devengado	Pagado	Pagado	No Pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	7,393,910.4	7,390,724.0	3,186.4	7,390,724.0	7,390,724.0	0.0	0.0	7,390,724.0	3,186.4	3,186.4	0.0
2000 Materiales y suministros	80,265.4	79,029.1	1,236.3	79,029.1	79,029.1	0.0	0.0	79,029.1	1,236.3	1,236.3	0.0
3000 Servicios generales	114,640.6	114,640.6	0.0	114,640.6	114,640.6	0.0	0.0	114,640.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	7,588,816.4	7,584,393.7	4,422.7	7,584,393.7	7,584,393.7	0.0	0.0	7,584,393.7	4,422.7	4,422.7	0.0
Rendimientos financieros	2,439.9	2,364.8	75.1	2,364.8	2,364.8	0.0	0.0	2,364.8	75.1	75.1	0.0
Total	7,591,256.3	7,586,758.5	4,497.8	7,586,758.5	7,586,758.5	0.0	0.0	7,586,758.5	4,497.8	4,497.8	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Sistema Estatal de Telesecundaria de Durango.

Nota: Los recursos asignados al capítulo 1000 Servicios Personales por 7,393,910.4 miles de pesos incluyen 6,972,270.3 miles de pesos del programa presupuestario "Servicios Personales" y 421,640.1 miles de pesos del programa "Otros de Gasto Corriente".

De los recursos asignados al programa presupuestario "Servicios Personales" por 6,972,270.3 miles de pesos, 6,969,083.9 miles de pesos corresponden a los recursos pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuenta y orden de la entidad federativa.

Los recursos reintegrados a la TESOFE por 4,422.7 miles de pesos incluyen 1,236.3 miles de pesos que fueron reintegrados de manera extemporánea en noviembre de 2019.

De los rendimientos financieros no comprometidos por 75.1 miles de pesos, 26.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2019 y 48.3 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea en noviembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro extemporáneo a la TESOFE de los recursos del FONE 2018, por 1,458.8 miles de pesos, que incluyen 1,236.3 miles de pesos de los recursos ministrados del fondo y 222.5 miles de pesos de rendimientos financieros. Además, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-290/19.05, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Durango no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018 en el programa presupuestario “Gastos de Operación”.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-292/19.05, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o la instancia de control correspondiente, no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018, ya que en el análisis de las nóminas autorizadas, proporcionadas a la SEP correspondientes a la SEED, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 201 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 5 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 49 trabajadores tienen más de un RFC y 4 más de una CURP.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la supervisión que realizó la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango del proceso de integración y pago

de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018, con lo que se solventa lo observado.

9. En la revisión de las nóminas remitidas a la SEP, las cuales fueron pagadas con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEED, se observó que no contienen información actualizada y validada, ya que se identificaron 201 RFC de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del SAT; asimismo, se verificó que 5 CURP no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 49 trabajadores tienen más de un RFC y 4 más de una CURP.

2018-A-10000-19-0808-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango, específicamente la Secretaría de Educación del Estado de Durango, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y de igual forma, realice las acciones necesarias para actualizar y validar la información que contiene la nómina remitida a la Secretaría de Educación Pública pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El SETEL ejerció recursos del FONE 2018, relativos al programa presupuestario “Otros de Gasto Corriente”, para el pago de sueldos de personal registrado en las nóminas subsidiadas estatales, adscritos a 591 escuelas de educación de telesecundaria, por 421,640.1 miles de pesos, de conformidad con el tabulador autorizado y con los niveles de sueldo establecidos.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

11. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 583 pagos por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 3,891.6 miles de pesos, a 23 trabajadores que contaron con 24 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que acredita que 4 trabajadores adscritos a 1 centro de trabajo a quienes se les realizó 61 pagos por 365.6 miles de pesos, realizaron actividades vinculadas a educación básica, por lo que quedaron pendientes de aclarar 522 pagos de 19 trabajadores por 3,526.0 miles de pesos adscritos a 2 centros de trabajo.

2018-A-10000-19-0808-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,525,952.24 pesos (tres millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 522 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 19 trabajadores adscritos en 2 centros de trabajo que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

12. La SEP realizó 723 pagos por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 4,943.8 miles de pesos, a 32 trabajadores que contaron con 36 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó cédulas de identificación de las altas de los 3 centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

13. La SEP realizó 2,092 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 11,087.2 miles de pesos, a 191 trabajadores que contaron con 316 plazas, adscritos en 171 centros de trabajo, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los trabajadores desempeñaron actividades vinculadas con educación básica, así como cheques cancelados y constancias de reintegro vía nómina correspondientes a 1,794 pagos por 9,671.7 miles de pesos de 164 trabajadores que contaron con 269 plazas, adscritos a 143 centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes de aclarar 298 pagos por 1,415.5 miles de pesos realizados a 27 trabajadores que contaron con 47 plazas, adscritos a 28 centros de trabajo.

2018-A-10000-19-0808-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,415,547.75 pesos (un millón cuatrocientos quince mil quinientos cuarenta y siete pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 298 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 27 trabajadores que contaron

con 47 plazas, adscritos a 28 centros de trabajo, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

14. La SEP realizó 629 pagos indebidos con recursos del FONE 2018 por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 1,723.5 miles de pesos, a 203 trabajadores que contaron con 326 plazas, adscritos en 180 centros de trabajo, después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los pagos corresponden a un periodo anterior a la fecha de baja, así como de cheques cancelados relativos a 444 pagos por 989.4 miles de pesos de 184 trabajadores que contaron con 301 plazas, adscritos a 161 centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes de aclarar 185 pagos por 734.1 miles de pesos realizados a 19 trabajadores que contaron con 25 plazas, adscritos a 19 centros de trabajo.

2018-A-10000-19-0808-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 734,085.66 pesos (setecientos treinta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 185 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 19 trabajadores que contaron con 25 plazas, adscritos a 19 centros de trabajo, después de la fecha de baja, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

15. La SEP realizó 30 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 187.6 miles de pesos, a 1 trabajador que contó con 2 plazas, adscrito a 1 centro de trabajo, quien ocupó un Cargo de Elección Popular durante 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

2018-A-10000-19-0808-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,565.04 pesos (ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos

04/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 30 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 1 trabajador que ocupó un Cargo de Elección Popular durante 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación, numeral 25.3.

16. La SEP realizó 134 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEED, por un importe de 1,057.0 miles de pesos, a 3 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 13 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que acredita que 2 trabajadores se encontraron activos en su centro de trabajo correspondiente, y quienes desempeñaron funciones para las que fueron contratados durante el ejercicio fiscal 2018, así como la cancelación de los cheques de 1 trabajador, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

17. La SEED destinó recursos del FONE 2018 correspondientes al programa presupuestario “Gastos de Operación” por 193,669.7 miles de pesos, en los capítulos “2000 Materiales y Suministros” y “3000 Servicios Generales”, de los cuales, con una muestra de auditoría, se comprobó que se vincularon directamente al apoyo de la educación básica y a la formación de docentes; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “OPERADO FONE”.

18. El SETEL enteró oportunamente, a las instancias correspondientes, las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 189,963.4 miles de pesos, causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos del FONE 2018.

Verificación Física de Centros de Trabajo

19. Con la visita física de 172 centros de trabajo ubicados en 5 municipios del estado de Durango, con 5,859 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se constató que 321 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, los cuales percibieron ingresos anuales brutos por 24,008.9 miles de pesos, y 191 no fueron localizados en los centros de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de 25,136.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, primer párrafo; del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76; del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2 y 20.6.2; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la

Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que justifica 4,701 pagos por 40,853.9 miles de pesos de 385 trabajadores que desempeñaron actividades vinculadas con educación básica y formación de docentes durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que quedaron pendientes de aclarar 1,301 pagos realizados a 127 trabajadores por 8,291.2 miles de pesos.

2018-A-10000-19-0808-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,291,158.59 pesos (ocho millones doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y ocho pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,301 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 127 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni localizados en los centros de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 49, párrafo primero; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76; del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2 y 20.6.2; y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, numeral 3.4.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,154,309.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,488,944.2 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 7,588,816.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Durango ejerció 7,584,393.7 miles de pesos que representan el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 4,497.8 miles de pesos, de los cuales 4,422.7 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados del fondo y 75.1 miles de pesos a los rendimientos financieros obtenidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,154.4 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango, de manera específica la Secretaria de Educación del Estado de Durango, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Durango cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-5862/2019 del 06 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 6, 7, 8, 12 y 16 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 9, 11, 13, 14, 15 y 19 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

Durango, 10 de diciembre, 19 de 2019 307



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-5962/2019
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a la auditoría número 808-DS-GF, Cuenta Pública 2018.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 DIC 2019
10:00 AM
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Distinguído Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y el oficio TPE-018/2019; me permito presentar la información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 808-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE DICIEMBRE DE 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 DIC 2019
10:00 AM
DARF-A1

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.A. Carla Alejandra Alarcón Mena, Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/mml/ajgh

[Handwritten signature]

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Administración (SFA) y de Educación (SEED), ambas del Estado de Durango, y el Sistema Estatal de Telesecundaria de Durango (SETEL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública: numeral 3.4.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3, 14.3.3, 15.1, 15.2, 15.3, 20.2.1, 20.2.2, 20.6.2 y 25.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.